



DECRETO DE ALCADÍA N° 011-2024-A/MPCH

Chíncha Alta, 24 de Mayo de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA

VISTO:

El Informe N° 004-2024-CE-CCL/MPCH, de fecha 08 de mayo del 2024, del Presidente del Comité Electoral del Consejo del Coordinación Local Provincial, el Informe Legal N° 2156-2024-GAJ/MPCH, de fecha 10 de mayo del 2024, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Informe N° 0103-2024-GM/MPCH, de fecha 13 de mayo del 2024, de la Gerencia Municipal, el Informe N°829-2024-GSG/MPCH, de fecha 14 de mayo de 2024, de la Gerencia de Secretaría General y el Informe N°005-2024-CE-CCL/MPCH, de fecha 20 de mayo del 2024, del Presidente del Comité Electoral del Consejo del Coordinación Local Provincial de la Municipalidad Provincial de Chíncha, sobre **REFORMULACION DEL CRONOGRAMA DE ELECCIONES DE LOS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL ANTE EL CONCEJO DE COORDINACION LOCAL PROVINCIAL – CCLP DE LA PROVINCIA DE CHINCHA, PARA EL PERIODO 2024-2026.**

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala: "que las Municipalidades Provinciales y Distritales como Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, la Ordenanza N° 018-2023-A/MPCH, aprueba el Reglamento para las elecciones de los representantes de la Sociedad Civil ante el concejo de coordinación local (CCLP) de Chíncha.

Que, con Informe N° 004-2024-CE-CCL/MPCH, de fecha 08 de mayo del 2024, del Presidente del Comité Electoral del Consejo del Coordinación Local Provincial, informa que, la Ordenanza Municipal N°018-2023-/MPCH en su artículo 4° de la Composición del Consejo de Coordinación Local Provincia de Chíncha, indica que el Consejo de Coordinación Local esta compuesto por: El Alcalde Provincial, 11 regidores Provinciales, 10 Alcaldes Distritales, 09 representantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil, asimismo, por Decreto de Alcaldía N°007-2024-A/MPCH de fecha 09 de abril se decreta en el articulo primero APROBAR Reformulación del Cronograma de Elecciones de los representantes de la Sociedad Civil ante el Concejo de Coordinación Local Provincial – CCLP de la Provincia de Chíncha, para el periodo 2024-2026; de igual forma, se da a conocer que durante el periodo de inscripción se han presentado 11 expedientes solicitando la inscripción de sus organizaciones en el libro de registro de delegados-electores de las Organizaciones de la Sociedad Civil de la Provincia de Chíncha, el comité electoral procedió a la evaluación teniendo los siguientes resultados:

EXPEDIENTES APTOS

ITEM	ORGANIZACION	DELEGADO	DNI
1	ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE SICCICALLA DISTRITO DE SAN JUAN DE YANAC	LEONCIO DANIEL CHAVEZ ASCONA	21844600
2	JUNTA VECINAL LOS SAUCES – DOS PUENTES	JOSE FELIX MEJIA GARCIA	07600431
3	ASOCIACIÓN DE NIÑOS Y JÓVENES AMBIENTALISTAS GOTITAS DE MIEL	VICTOR MANUEL CAMPOS ÑIQUE	21881099
4	EMPRESA DE TRANSPORTES TUPAC VIP	RENAN ARIAS HUAYHUA	43268124
5	ASOCIACIÓN CULTURAL TODAS LAS SANGRES ACTOS CHINCHA	JESUS PASCUAL TASAYCO CARBAJAL	21815109
6	E&C CORPORACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA	SANTOS ALEJOS IPANAQUÉ	25484679
7	ASENTAMIENTO HUMANO SEÑOR ASCENCION DE CACHUY	CARLOS RAMIREZ PEREZ	21789322
8	ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE LA URBANIZACION EL PROGRESO	FERNANDO PACHAS SARAVIA	21808456
9	INSTITUCION EDUCATIVA PRIVADA "YESHUA"	JOSE ANGEL MENESES JIMENEZ	21887655

EXPEDIENTES OBSERVADOS

ITEM	ORGANIZACION	DELEGADO	DNI	OBSERVACION
1	FRENTE DE RECUPERACION DE LOS DERECHOS DE CHINCHA	ALFREDO EDUARDO ABREGU GABRIEL	21790591	LA ORGANIZACIÓN NO CUMPLE CON LOS AÑOS DE ACTIVIDAD

2	MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO LISCAY DEL DISTRITO DE SAN PEDRO DE HUACARPANA	MAGNO JUSTO HILARIO MARTINEZ	21866860	LA ORGANIZACIÓN ES MUNICIPALIDAD
---	---	------------------------------	----------	----------------------------------

CONCLUSION:

- Se solicita APROBAR la Reformular el cronograma para la elección de los representantes de la sociedad civil ante el concejo de coordinación local provincial de la Municipalidad Provincial de Chíncha, solo en los ÍTEM 11,12,13,14 según detalle:

N°	ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
11	Acto de Electoral	El 14 de junio de 2024 Hora: 08:00 am a 11:00 am	Lugar de Votación: Auditorio del Centro Cultural – Comité Electoral
12	Publicación de los Resultados	El 14 de junio de 2024 Hora: 12:00 pm	Auditorio del Centro Cultural – Comité Electoral
13	Proclamación y entrega de credenciales a los representantes de la sociedad civil elegidos	El 14 de junio de 2024 Hora: 14:00 horas	Auditorio del Centro Cultural – Comité Electoral
14	Informe del Comité Electoral al alcalde	El 17 de junio de 2024 Hora: 15:00 horas	Comité Electoral

- Se solicita la publicación de la relación de delegados en la paginas oficiales de la entidad.
- Se solicita la notificación a los delegados aptos y delegados no aptos.

Que, por Informe Legal N° 2156-2024-GAJ/MPCH, de fecha 10 de mayo del 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica, informa que, con informe N°2024-CE-CCL/MPCH, la Presidente del Comité Electoral del Concejo de Coordinación Local Provincial (CCLP), comunica que mediante Ordenanza Municipal N°018-2023-MPCH, en la primera disposición final, establece que el comité electoral para el proceso de elección de representantes de la Sociedad Civil ante el Concejo de Coordinación Local, en la segunda disposición final, precisa para la convocatoria y el cronograma de elección, en su tercera disposición final, faculta al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Chíncha, para que mediante Decreto de Alcaldía emita las disposiciones necesarias para la correcta aplicación de la presente Ordenanza. Que, se da a conocer que durante el periodo de inscripción se han presentado 11 expedientes solicitando la inscripción de sus organizaciones en el libro de registro de delegados – electorales de las Organizaciones de la Sociedad Civil de la Provincia de Chíncha, el Comité Electoral procedió a la evaluación teniendo los cuales resultados los cuales los detalla cuales son los expedientes aptos; por lo tanto esta Gerencia de Asesoría Jurídica **OPINA: SE EMITA DECRETO DE ALCALDÍA REFORMULANDO EL CRONOGRAMA PARA LA ELECCION DE LOS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL ANTE EL CONCEJO DE COORDINACION LOCAL PROVINCIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA SOLO LOS ITEM 11,12,13,14 DETALLANDO DICHO CRONOGRAMA, SOLO EN ESE EXTREMO, PUBLICANDOSE LA RELACION DE DELEGADOS EN LAS PAGINAS OFICIALES DE LA ENTIDAD Y NOTIFICANDOSE A LOS DELEGADOS APTOS Y DELEGADOS NO APTOS.**

Que, con Informe N° 103-2024-GM/MPCH, de fecha 13 de mayo del 2024, la Gerencia Municipal, SOLICITA: Que, se emita **DECRETO DE ALCALDÍA REFORMULANDO EL CRONOGRAMA PARA LA ELECCION DE LOS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL ANTE EL CONCEJO DE COORDINACION LOCAL PROVINCIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA, solo los Ítem 11,12,13,14 DETALLANDO DICHO CRONOGRAMA, SOLO EN ESE EXTREMO, PUBLICANDOSE LA RELACION DE DELEGADOS EN LAS PAGINAS OFICIALES DE LA ENTIDAD Y NOTIFICANDOSE A LOS DELEGADOS APTOS Y DELEGADOS NO APTOS,** de acuerdo al Informe Legal N°2156-2024-GAJ/MPCH de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y el Informe N°004-2024-CE-CCL/MPCH, del Comité Electoral del Concejo de Coordinación Local Provincial – CCLP.

Que, con Informe N°829-2024-GSG/MPCH, de fecha 14 de mayo de 2024, la Gerencia de Secretaría General, informa que, con la finalidad de cumplir con la emisión y publicación del Decreto de Alcaldía propuesto; debe adjuntarse el Cronograma del Proceso de elección, en la que incluye la propuesta de variación y/o modificación íntegra, con la finalidad de sus respectiva autorización y contar con el sustento respecto a la decisión que adopte el Titular del Pliego frente al acto administrativo que se propone (Decreto de Alcaldía).

Que, con Informe N° 005-2024-CE-CCL/MPCH, de fecha 20 de mayo del 2024, del Presidente del Comité Electoral del Concejo del Coordinación Local Provincial, remite el cronograma para el proceso de elección de representantes de la sociedad civil ante el CCL contemplando las variaciones formuladas, conforme se detalla en dicho informe emitido.

Estando a lo expuesto, a las normas legales citadas, a los informes que anteceden; a las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

DECRETA:

Artículo Primero. - APROBAR la REFORMULACION DEL CRONOGRAMA PARA LA ELECCION DE LOS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL ANTE EL CONCEJO DE COORDINACION LOCAL PROVINCIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA, solo los Item 11,12,13,14 DETALLANDO DICHO CRONOGRAMA, SOLO EN ESE EXTREMO, PUBLICANDOSE LA RELACION DE DELEGADOS EN LAS PAGINAS OFICIALES DE LA ENTIDAD Y NOTIFICANDOSE A LOS DELEGADOS APTOS Y DELEGADOS NO APTOS, por las consideraciones expresadas, quedando de la siguiente manera:

Nº	ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
1	Difusión y Convocatoria a Elecciones.	Del 10 abril al 06 de mayo de 2024	Imagen Institucional, portal web, diario oficial
2	Inscripciones y/o Actualización de datos de las instituciones y organizaciones de la Sociedad Civil.	Del 26 de abril al 06 de mayo de 2024 Hora: 8:00 a.m. a 15:00 pm.	Mesa de partes, Oficina de GPP
3	Elaboración y Publicación de Padrón Electoral.	08 de mayo de 2024	Imagen Institucional, portal web, Oficina de GPP
4	Inscripción de listas de candidatos.	Del 09 al 21 de mayo de 2024	Oficina GPP – Comité Electoral
5	Publicación de listas de candidatos.	22 de mayo de 2024	Comité Electoral
6	Presentación de Tachas e Impugnaciones	Del 23 al 27 de mayo de 2024	Oficina GPP – Comité Electoral
7	Evaluación y Resolución de Tachas	Del 31 de mayo al 04 de junio de 2024	Oficina GPP – Comité Electoral
8	Publicación de listas de candidatos hábiles	05 de junio de 2024 05:00 – 06:00 pm	Imagen Institucional, portal web, Oficina de GPP
9	Sorteo o designación de miembros de mesa	06 de junio de 2024	Oficina GPP – Comité Electoral
10	Elaboración de material electoral	Del 10 al 12 de junio de 2024	Oficina GPP – Comité Electoral
11	Acto de Electoral	El 14 de junio de 2024 Hora: 08:00 am a 11:00 am	Lugar de Votación: Auditorio del Centro Cultural – Comité Electoral
12	Publicación de los Resultados	El 14 de junio de 2024 Hora: 12:00 m	Auditorio del Centro Cultural – Comité Electoral
13	Programación y entrega de credenciales a los representantes de la Sociedad Civil elegidos.	El 14 de junio de 2024 Hora: 14:00 hora	Auditorio del Centro Cultural – Comité Electoral
14	Informe del Comité Electoral al Alcalde.	El 17 de junio de 2024 Hora: 15:00 horas	Comité Electoral

Artículo Segundo. – Notificar el presente Decreto de Alcaldía al Comité Electoral del Consejo del Coordinación Local Provincial, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Chincha, para los fines pertinentes.

Artículo Tercero. - Encargar a la Gerencia de Sistemas y Procesos de la Entidad, publique la presente Resolución en la página web institucional <https://www.gob.pe/municipichincha>

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
Ing. César A. Carranza Falla
ALCALDE